



*Alicia Peraltó*

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 501/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la renuncia presentada por el Ingeniero Fernando José SERRALUNGA, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO de la presente, fue designado por la Resolución N° 409/2006 del Consejo Superior, como Ayudante de Primera, en la asignatura Estabilidad I de la especialidad Ingeniería Mecánica, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. -Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Fernando José SERRALUNGA (D.N.I. N° 20.485.467 – Legajo UTN N° 43504) al cargo de Ayudante de Primera, con UNA (1)

*K*



*Universidad Tecnológica Nacional*

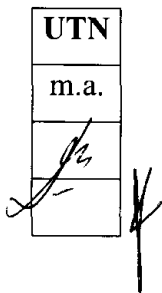
“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

dedicación simple, en la asignatura Estabilidad I de la especialidad Ingeniería Mecánica, a partir del 7 de diciembre de 2007, en la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 102/2008



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

  
A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior